

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001/026 /

VISTOS:

La necesidad de racionalizar la Sección de Deportes de la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles dependiente de la Dirección General del Campus Chillán; lo dispuesto en el artículo 161 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001, al Contrato de Trabajo de doña **MARIA TELLO CRISOSTOMO**, Técnico Universitario D.C., de la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles de la Dirección General del Campus Chillán, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código de Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa.
- 2° Suprimase a contar desde la misma fecha el puesto de Técnico Universitario D.C., ítem que ocupa la señora Tello Crisostomo en la Sub - Dirección de Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles de la Dirección General del Campus Chillán.
- 3° Páguese a la señora Tello Crisostomo 6 meses de indemnización, 1 mes de preaviso, y feriado proporcional correspondiente al año 2000.
- 4° El señor Director del Campus Chillán comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese a la Interesada; al señor Director del Campus Chillán; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 24 de Enero de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

97-174

PEC/MSMC/crs